

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CDE45/240/2017 y anexos presentados a las trece horas con ocho minutos y quince segundos del dieciséis de julio del año en curso, por María Elena Solís Galindo y Marcelino Silvestre Castaño, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Distrital 45 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Almoloya de Juárez, Estado de México, en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentada a la Presidenta y al Secretario, respectivamente, del Consejo Distrital 45 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Almoloya de Juárez, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

